

DESIGUALDADES QUE PERSISTEN: EL LUGAR DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS SOCIALES (ARGENTINA 2000 a 2010)

Claudia Anzorena

INCIHUSA – CONICET, Argentina

http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.42350

Resumen.- La relación entre mujeres y Estado es compleja y ha cambiado en el transcurso del tiempo desde su incorporación a la planificación social durante el peronismo hasta la actual estrategia de intervención social en relación al desempleo. Sin embargo, hay una constante: en las mujeres se ponen las expectativas por la supervivencia de los hogares y del cuidado de los/as sujetos dependientes. Analizar el papel complejo que las mujeres desempeñan en las políticas sociales que las interpelan, contribuye al debate en torno a las relaciones entre Estado, mercado y sociedad civil que estructuran el sistema capitalista, y sus articulaciones con la desigualdad de género. Se trata de un lugar donde ser mujer o ser varón no es un mero calificativo, sino que las diferencias corporales están profundamente imbricadas a los procesos sociales.

Palabras clave.- *políticas sociales, Estado, género, mujeres, cuidado*

Persisting inequalities: Women in social policies (Argentine 2000 – 2010)

Abstract.- The relationship between women and the State is complex. Since they were incorporated into social planning during Peron's regime up to the current strategy of social unemployment intervention, this relationship has been changing. However, there is a constant theme underpinning them: expectations for survival and care of dependent persons are placed on women. Analyzing the complex role that women play in social policies contributes to the debate about the relations among the State, the market and civil society -a set of relationships that structures the capitalist system and its interconnections with gender inequality. Being a woman or a man is not just a quality: bodily differences are deeply intertwined with social processes.

Keywords.- *social policies, the State, gender, women, caring work*

1. Introducción

A partir del año 2000 en Argentina, debido a las consecuencias de la aplicación del modelo neoliberal durante los '90, se ha asistido a la emergencia de programas y planes sociales que, dirigidos a la protección del hogar, interpelan principalmente a las mujeres-madres como administradoras. A pesar de que las políticas sociales se pretenden sexualmente neutras, las mujeres ocupan un lugar específico en su implementación.

La relación entre mujeres y Estado es compleja y cambiante. Se ha visto afectada por la incidencia de diversos actores y procesos sociales como los movimientos feministas y de mujeres, los organismos internacionales, la inestabilidad institucional y los cambios en los modelos de desarrollo de las

diferentes etapas, las presiones de la iglesia católica y el mayor o menor peso de los grupos conservadores. En este escenario el lugar de las mujeres en las políticas de protección social presenta una constante: en las mujeres –como categoría - se ponen las expectativas por la supervivencia de los hogares y del cuidado de los sujetos dependientes, en un escenario de ampliación de derechos humanos para las mujeres a partir de la reinstauración democrática en 1983¹.

Analizar el papel que las mujeres desempeñan en las políticas sociales que las interpela, contribuye al debate en torno a las relaciones entre Estado, mercado y sociedad civil que estructuran el sistema capitalista, y sus articulaciones con la opresión y explotación de género. Nuestro objetivo es introducir un punto de vista crítico que dé cuenta de la complejidad en los efectos que produce la intervención estatal y permita vincular los estudios de género y los estudios sobre políticas sociales, considerando las relaciones desiguales de género como un elemento constitutivo del análisis.

En este artículo compartimos algunas reflexiones sobre las formas en que el Estado argentino trata las diferencias entre los géneros sexuales a través de las políticas sociales en la actualidad. Para esta investigación que venimos realizando desde 2004 hemos optado por una metodología de tipo cualitativa. Las técnicas de obtención de datos han sido variadas de acuerdo a los diferentes momentos del estudio: entrevistas en profundidad a informantes clave que han sido seleccionados a partir de una muestra intencional de funcionarios y funcionarias de diferentes organismos estatales, relacionados con Desarrollo Social y de área específicas de políticas de género o para mujeres. Observación no participante a docentes y ejecutores locales que ponen en acción planes sociales. Rastreo y análisis de documentos elaborados por organismos internacionales (BID, BM, ONU), evaluaciones e informes de planes y programas. Actualmente nos encontramos abocadas al rastreo y análisis de documentos elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación desde 2004.

Para el análisis de los datos obtenidos y de la bibliografía, hemos observado cómo se activan una serie de categorías en tensión: exclusión/inclusión, reproducción/transformación, heteronomía/autonomía, focalización y eficiencia/universalización y democratización.

En el proceso de reproducción de la vida participan al menos tres esferas en las que se desarrollan los procesos de producción, distribución y consumo de los recursos que son adquiridos a través de diferentes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, y en el mercado (Balbo, 1996). Estas esferas son: el mercado o esfera de la producción mercantil en forma indirecta a través del salario; la familiar o reproductiva a través del trabajo doméstico y emocional que no responden a criterios mercantiles, para asegurar la subsistencia de todos/as sus miembros; y la esfera pública que actúa a través de determinados bienes y servicios sociales que controla y distribuye mayormente el Estado (Carrasco, 1995). En la esfera pública están incluidas las organizaciones de la

¹ Este artículo es continuación de las observaciones elaboradas durante la investigación que dio como resultado la tesis doctoral: ANZORENA, Claudia (2009). Veinte años de políticas públicas destinadas a mujeres en la argentina. Organismos y políticas en la provincia de Mendoza. Buenos Aires: Tesis doctoral, FCS-UBA (inédita).

sociedad civil, iglesias de diferentes confesiones, y organizaciones de ayuda y asistencia social. Mientras que el mercado y el Estado se constituyen en los ámbitos para obtener los medios materiales de subsistencia y debatir asuntos concernientes al interés general; la familia, además de unidad de consumo, es casi exclusivamente un ámbito de producción de sentimientos, un lugar privado considerado responsable de la protección, educación y contención de las nuevas generaciones. El Estado también participa en algunas de las funciones consideradas como propias del ámbito privado, tales como educación, salud, asistencia social, pero sin menoscabar la prioridad de la familia (Andrew, 1991; Laurin-Frenette, 1991). Las mujeres realizan el trabajo de coordinación de los recursos que van adquiriendo a través del mercado o las agencias públicas disponibles, haciéndose muy estrecha su relación con el Estado no sólo para garantizar la supervivencia de las personas a su cargo, sino también para demandar derechos (Hernes, 1996). Las formas que asume la actuación estatal en relación al mercado y la familia dependen del modelo social, político y económico que se implementa en cada momento y se reflejan en los modos en que las políticas sociales interpelan y afectan a las mujeres.

En la primera parte de este artículo presentaremos el marco histórico por el que “las mujeres” se posicionaron como grupo de interés en la intervención del Estado en Argentina desde el primer peronismo hasta los años 90. En la segunda parte presentamos la crisis del 2001 y cómo afectó las políticas sociales. Finalmente analizamos la reforma de 2004 y el lugar de las mujeres en la “nueva política social”.

2. Breves consideraciones sobre el Estado y las mujeres en el caso argentino. Del peronismo a los neoliberales años '90.

Las mujeres en Latinoamérica, hasta mediados del siglo XX, eran incluidas en la planificación social como parte de la unidad familiar, de grupos vulnerables y carenciados que debían ser protegidos, o en políticas demográficas, pero nunca atendiendo a las problemáticas como colectivo con necesidades específicas resultantes de su condición de género. Caroline Moser explica que desde la década de 1950 se han formulado una diversidad de enfoques para intervenir en relación con las mujeres, los cuales reflejan los cambios a nivel macroeconómico y las orientaciones de las políticas sociales para el desarrollo del Tercer Mundo. Los distintos enfoques han dado lugar a estrategias de diseño de políticas y programas de desarrollo dirigidos hacia las mujeres, pasando de políticas de modernización de crecimiento acelerado, por estrategias de necesidades básicas asociadas con la redistribución, hasta medidas compensatorias asociadas con las políticas de ajuste estructural. Estas transformaciones no se han dado de modo lineal y muchas veces conviven diferentes nociones en una misma política: estrategias de bienestar (propias de los años 50), de equidad y antipobreza (de los '60 y '70), y de eficiencia y de empoderamiento de los años 80 y 90 (Moser, 1991).

En Argentina se acentuó la incorporación de las mujeres como grupo específico en la planificación social durante el período peronista de mitad del siglo XX (1945 a 1952). Para entonces ya existían grupos organizados de mujeres con objetivos tan disímiles como la beneficencia o la reivindicación de derechos políticos como el sufragio. Muchos de estos grupos, sobre todo los feministas,

se oponían a la forma de intervención estatal militar y populista del General Perón (Calvera, 1990). Pero estas eran excepciones: la lucha de las feministas no había tomado gran popularidad para las mujeres de sectores populares, como sí lo hizo la imagen de Eva Duarte (Valobra, 2010).

Si bien las mujeres, durante estos años, adquirieron derechos como ciudadanas y participación en el ámbito público y político como militantes, voluntarias o trabajadoras en servicios sociales y de la salud, estos avances se edificaron sobre un discurso paternalista que enaltecía y politizaba las identidades de género tradicionales (Molyneux, 2003: 265). El peronismo, a través de sus políticas intentó, y logró en gran medida, institucionalizar el tradicional rol materno y de “guardiana” del hogar de las mujeres, estableciendo un vínculo de “protección” a cambio del apoyo “incondicional”. Basado en un modelo “familista”, el Estado peronista dejó instalada la idea de que el hogar tenía un proveedor masculino y una mujer dedicada al cuidado y a las tareas domésticas, y desestimó las instancias institucionales que promovían la responsabilidad colectiva en la reproducción de la fuerza de trabajo (Rodríguez Enríquez, 2007: 193-194).

Las mujeres eran el principal foco de las medidas dirigidas a la conservación y fortalecimiento de la familia, además eran trabajadoras activas y de base en la intervención social del Estado, sobre todo como educadoras, enfermeras y asistentes sociales. Sin desmerecer los avances simbólicos y concretos que implicaron los espacios ganados en el ámbito público y su impacto en las relaciones sociales, la participación política y social de las mujeres se construyó fuertemente vinculada a su rol social de madres: cuidado de los/as niños/as, pensiones para madres, guarderías, hogares y escuelas para huérfanos/as. Esta imagen de “la mujer” también tenía gran influencia de la tradición católica. Eran entendidas como seres frágiles que no podían prescindir de la seguridad del hogar y de la fortaleza de un varón. Eran las responsables “naturales” de velar por el bienestar de la familia y como reflejo de esto, las encargadas de la asistencia a “los más necesitados”, y si realizaban algún trabajo fuera del hogar este era una extensión del rol materno (Pautassi, 1995).

La relación de las mujeres con el Estado como beneficiarias de la seguridad social, hasta el quiebre marcado por la última dictadura, se realizaba sobre todo a través de la inserción en el mercado laboral, que generalmente era el varón proveedor. En 1976 se produce la pérdida del empleo de muchos/as trabajadores/as y el aumento de la brecha social, lo que redefinió el lugar de las mujeres y se impulsó una vuelta al hogar. Los militares legitimaban su poder afirmando que actuaban en beneficio de la seguridad nacional, y que sus objetivos eran restaurar el orden y poner fin al caos político y económico. Pensaban que la sociedad estaba corrompida y esto era producto del fracaso de los valores e instituciones básicas como la familia, que no cumplía su función de criar ciudadanos rectos y obedientes (Laudano, 1991). Explica Molyneux que la sociedad que imponían buscaba restaurar “la autoridad mediante el retorno a un orden patriarcal fundado en una familia retraditionalizada y privatizada” (Molyneux, 2003: 101) en la que las mujeres debían ser disciplinadas a través del recorte de sus derechos. En esta dirección los discursos elevaron los valores de “la familia” heteropatriarcal, católica y conservadora como condición imprescindible para el restablecimiento de una

nación saludable, en un momento donde las familias reales eran socavadas por el terrorismo de Estado y el ajuste económico (Molyneux, 2003: 103-104). No casualmente buscaban reducir el papel del Estado en la economía y las prestaciones del bienestar social sobrecargando a las mujeres. El mayor peso de la reestructuración cayó sobre las más pobres, perfilándose el traspaso de algunas responsabilidades del Estado al mercado o a la sociedad civil y un cambio en la concepción de las responsabilidades del Estado respecto a su ciudadanía. A este proceso de fragmentación, individualización y privatización del cuidado de la vida humana frágil y de la solidaridad colectiva se enfrentarían más tarde los movimientos sociales de los años '90.

El feminismo latinoamericano de los años '70 maduró entre crisis políticas y dictaduras militares. La falta de experiencia en la maquinaria democrática y la desilusión por el carácter excluyente, autoritario y masculinista de las organizaciones en las que se involucraban, llevó a las activistas feministas a crear espacios autónomos y alternativos en los que desarrollar sus acciones. La autonomía se convirtió en un principio de la organización política feminista y en una cuestión central de debate y conflicto. Con la reinstauración de la democracia en diciembre de 1983, se produce un cambio en la relación entre mujeres y Estado. La actividad política pública de las mujeres había adquirido gran visibilidad debido al rol protagónico, en la resistencia a la dictadura, de las Madres de Plaza de Mayo (Jelin, 2000; Ciriza, 1997). En un clima de revaloración de los derechos humanos y en un contexto internacional que lo propiciaba, los derechos de las mujeres fueron incluidos y fue posible instalar en el espacio público muchos asuntos históricamente considerados privados (Pateman, 1996). Los movimientos de mujeres y feministas se hicieron visibles, se involucraron en acciones colectivas, y participaron de redes de solidaridad para enfrentar las consecuencias de la crisis económica. En 1986 se realizó el I Encuentro Nacional de Mujeres. Estos encuentros se organizan anualmente, de manera autónoma y autofinanciada, en diferentes ciudades del país donde se debaten en talleres diferentes temáticas de interés que de acuerdo a las coyunturas se han ido multiplicando y tomando temas muy diversos desde el desempleo, la globalización, la violencia y la trata, la anticoncepción y el aborto, las sexualidad y el lesbianismo, educación, empleo, vejez, adolescencia. En la actualidad se han vuelto un verdadero fenómeno social y movimentista por su constancia, por su federalidad, por la cantidad de temas abordados (más de 70 temas), por la forma de funcionamiento y por la masividad que han adquirido (Alma & Lorenzo, 2008).

La democracia y la presión política de las feministas abrieron un espacio en el ámbito del Estado para que las mujeres expresaran sus demandas e inquietudes en torno a la incorporación de los pactos internacionales elaborados por la ONU durante la Década de la Mujer (1975-1985). Según explican distintas autoras las ideas que llevaron a los organismos y agencias internacionales, a debatir sobre el lugar de las mujeres en el desarrollo, tienen que ver con procesos que las hicieron aparecer como un factor relevante en los asuntos económicos y sociales. Las mujeres” se erigieron en un grupo de interés creciente, sobre todo en relación con su papel en el crecimiento demográfico, y en la satisfacción de las necesidades básicas de las familias y las comunidades de pertenencia (Portocarrero, 1990; Moser, 1995; Falquet, 2004).

El gobierno democrático hizo explícito su reconocimiento de las mujeres como ciudadanas a quienes debía garantizar sus derechos. El período 1985 - 1990 fue de innovación, de incorporación de un punto de vista atento al adelanto de las mujeres en políticas públicas y de rápido avance en la conquista de derechos, en un marco donde los sectores conservadores estaban desprestigiados por su complicidad y accionar durante la dictadura. Se crearon instituciones y programas orientados a reducir la discriminación contra las mujeres. Se concretó la creación de la Subsecretaría de la Mujer (por decreto presidencial en 1987) como culminación del proceso iniciado en 1983 con el programa de Promoción de la Mujer y la Familia. Se crearon diversos organismos a nivel provincial y local. Se logró la sanción de una serie de leyes que significaron un importante reconocimiento de los derechos de las mujeres: se aprobó la Ley de divorcio vincular, se modificó la ley de matrimonio civil y de patria potestad, que pasó a ser compartida entre la madre y el padre. En el año 1985, mediante la sanción de la Ley Nacional 23.179, se suscribió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer elaborada por Naciones Unidas y conocida como CEDAW (Fletcher, 1997; Montes De Oca, 1997; Bellucci, 1991, Anzorena, 2009).

Las mujeres finalizaron los '80 presentes en el espacio público, siendo parte de las estadísticas oficiales y de la planificación social. En 1991 se sancionó la Ley de Cupo Femenino que establecía un piso mínimo del 30% de participación femenina en las listas electorales y en 1994 durante la reforma llevada a cabo en Santa Fe, se le otorgó a la CEDAW rango constitucional, aunque pasaron 12 años hasta que Argentina ratificó, en marzo de 2007, el Protocolo Facultativo de la CEDAW que otorga mecanismos concretos para proteger el cumplimiento de la Convención.

Sin embargo los '90 darían lugar a un reacomodamiento de las relaciones de fuerzas. En 1989, después del golpe de mercado que haría caer al presidente Raúl Alfonsín (Unión Cívica Radical), asumió el electo Carlos Menem, gobernador de la provincia de La Rioja y perteneciente al Partido Justicialista. Éste había prometido durante la campaña electoral justicia social y revolución productiva en Argentina como forma de continuar con el legado del peronismo, pero cuando llegó el poder consolidó su alianza con la Nueva Derecha y dio lugar a la implementación del modelo neoliberal en lo económico y neoconservador en lo social.

En este marco, el menemismo alentó una alianza con grupos islámicos y reparó las relaciones con el Vaticano, lo que significó un fortalecimiento de los sectores conservadores cercanos a la iglesia católica, que llevaron a cabo una ofensiva y una obstaculización sistemática de las leyes y medidas que modificarán el lugar de las mujeres en las relaciones de género, sobre todo aquellas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivo y la inclusión del "género" en los contenidos transversales de la Ley Federal de Educación (Nº24.195/1993). La presencia de la cuestión de género en espacios institucionales se fue diluyendo, en una coyuntura adversa, marcada por el avance del ajuste y de la desigualdad, pero también por el retroceso de la capacidad de presión del movimiento de mujeres y feministas que sufrían un proceso de institucionalización y fragmentación. En este clima, las medidas de "adelanto" para las mujeres dejaron de ser prioritarias y se fueron adecuando a los límites de tolerancia del Estado y de los organismos internacionales, a la

vez que el modelo neoliberal estrechaba las políticas sociales, reduciéndolas a medidas paliativas de atención a la emergencia (Ezcurra, 1998; Falquet, 2004).

Desde el punto de vista político, la significación que tiene el cuidado de las futuras generaciones, varía en función de la articulación entre capitalismo y patriarcado. El Estado juega, en ese sentido, un papel relevante. En Argentina, el peronismo logró institucionalizar la maternidad y el cuidado como la tarea principal de las mujeres en la sociedad, lo que permanece arraigado en el fuerte sesgo paternalista con que se configuraron las políticas públicas de allí en adelante (Pautassi, 1995). Si bien el Estado argentino ha tendido a considerar a las mujeres como intermediarias para la satisfacción de los derechos y necesidades de otros y otras, existe una diferencia significativa en lo relativo a la protección brindada a las familias en los años del primer peronismo, donde había una política estatal de cuidado, y en los neoliberales años 90 en que el Estado menemista, en su retirada, descargó sobre las mujeres y sus hogares las responsabilidades sobre los efectos del ajuste. Podemos observar entonces que en el paso de un Estado intervencionista al neoliberal, se dieron transformaciones en las concepciones económicas, en la forma de intervención estatal, en la política. Si a las mujeres se las sigue considerando desde perspectivas paternalistas, y si las políticas públicas neoliberales extorsionan sus capacidades de cuidado y solidaridad, también es verdad que el discurso de los derechos (discontinuo, frágil y fragmentario) no ha desaparecido completamente del escenario político, y continúa ejerciendo presión. Es necesario realizar una tarea crítica para analizar que sucede en el nuevo siglo en relación al lugar de las mujeres en las políticas sociales.

La reforma neoliberal del Estado produjo una reestructuración social que profundizó las desigualdades y una redefinición de las políticas sociales, que adquirieron la modalidad de políticas focalizadas dirigidas hacia sectores vulnerados por el modelo económico, donde la preocupación en torno al empobrecimiento y la exclusión volvía a colocar a “las mujeres” como un factor indispensable para atenuar la pobreza, no sólo la propia, sino también la de las personas a su cuidado.

3. El lugar de las mujeres en la política social a partir de 2000

3.1 La crisis de 2001 y la masificación de la política social

Los procesos consolidados por la reforma neoliberal (como la flexibilización laboral, las políticas sociales compensatorias y el abandono de las redes de contención del Estado) y los avances en materia de reconocimiento, produjeron una reconfiguración de las relaciones al interior de los hogares y una transformación en los mandatos socio-culturales adjudicados a los géneros: la salida de las mujeres del hogar para trabajar, para cumplir con las actividades de contraprestación de los planes sociales o para organizarse a nivel comunitario para demandar por la satisfacción de ciertas necesidades, dio lugar a un nuevo reparto de las tareas en la organización de los hogares, aunque la responsabilidad sigue recayendo sobre ellas. La inclusión en el mercado de trabajo asalariado o informal, como así también su participación en movimientos sociales, no fue acompañada de una distribución equivalente en el reparto de las tareas en el hogar, ni de la presencia de un Estado que asuma

una fuerte responsabilidades en el cuidado de las personas (Levín & Otras, 2002; Murrillo, 2006; Maruani, 2002; Rodríguez Enríquez, 2007).

Argentina ingresó al año 2000 con un nuevo gobierno de coalición, portador de la promesa de una política postmenemista más transparente, aunque continuó con el camino trazado en los '90. La Alianza para la Producción, el Trabajo y la Educación se había creado en 1997 en oposición al gobierno de Carlos Menem. Estaba conformada por la Unión Cívica Radical y el Frente para un País Solidario (FREPASO), coalición a la que se fueron uniendo personas y partidos opositores al gobierno. Durante los dos años de gobierno de la Alianza el conflicto social fue en ascenso. En 1998 se inicia a nivel económico una nueva fase recesiva producto del impacto de los avatares de los mercados internacionales en la economía del país (Wainerman, 2007: 153). El gobierno de Fernando De la Rúa comenzó ratificando la convertibilidad, y el cumplimiento de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito. Los ministros de economía, primero López Murphy y después el mentor de la convertibilidad (1992) Domingo Cavallo, implementaron una seguidilla de medidas de ajuste y recorte del gasto público que profundizaron la ya grave situación de empobrecimiento y desempleo. El malestar social fue en ascenso hasta la pueblada del 19 y 20 de diciembre de 2001 que precipitó la renuncia del presidente De la Rúa y su gabinete. Estas jornadas dejaron un saldo de 30 muertos/as y cientos de heridos/as y detenidos/as. Los cacerolazos, manifestaciones, piquetes y asambleas se prolongaron por cuatro meses, con especial intensidad durante enero de 2002.

En los diez días que siguieron a la renuncia de De la Rúa se sucedieron cuatro presidentes: Ramón Puerta (Presidente del Senado, Partido Justicialista - peronismo); Adolfo Rodríguez Saá (gobernador de San Luis, PJ) Eduardo Oscar Camaño (presidente de la Cámara de Diputados, PJ) y Eduardo Duhalde (senador por el PJ) quien desde el 2 de enero de 2002 completaría el periodo presidencial. Duhalde dio fin a la convertibilidad haciendo equilibrio entre la inestabilidad económica, política y social, y la escasa legitimidad interna y externa. El escenario era alarmante: la pobreza alcanzó a más de la mitad de la población y los índices de desempleo superaron el 20% de la población económicamente activa. En esta situación, de una Argentina donde el conflicto social y la movilización popular hacían tambalear a un gobierno débil, se implementaron una serie de políticas “de emergencia” para contener el malestar social generalizado, y para disciplinar y reprimir la protesta (Campione, 2003). Se transfirieron grandes sumas de dinero y especies a través de tres programas focalizados en grupos muy cuantiosos: “Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados” (PJJHD, Ministerio de Trabajo), “Programa de Emergencia Alimentaria” y “Programa Remediar” (Ministerio de Desarrollo Social).

Diferentes análisis coinciden en que estos planes mantuvieron la lógica de las políticas compensatoria de los '90: eran programas condicionados que garantizaban un subsidio mínimo a sectores focalizados aunque extensos. Sin embargo por la magnitud que alcanzaron, sobre todo el PJJHD, en cuanto a la población y al dinero erogado, marcaron una inflexión en la política de asistencia al desempleo en Argentina (Rodríguez & Fernández, 2006; Rodríguez, 2007; Pautassi, 2004; Rodríguez Guerra, 2001). Chiroleu y Delfino señalan en relación al PJJHD:

“Para mayo de 2002, mes en que fue lanzado el programa, 834 mil personas recibían el subsidio, de las cuales 574 mil eran mujeres. Habían quedado atrás las épocas de ocupación plena del jefe de hogar y las lecturas que veían en el aumento de la participación laboral femenina un indicador de modernización, desarrollo o crecimiento; para este momento los ingresos de las mujeres (y en muchos casos el monto del subsidio) se convirtieron en centrales en muchos hogares” (Chiroleu & Delfino, 2007: 341-342).

La masividad de estos programas, no fue el resultado de un viraje hacia nuevos criterios de universalización. A medida que se habían abandonando las políticas “de género” que interpelaban a las mujeres como ciudadanas, se ampliaba la percepción de las “madres” como las mejores administradoras de la asistencia (sexualmente neutra) para los hogares precarizados. Por ejemplo, en 1995 el giro conservador del gobierno menemista trajo como consecuencia la retirada de varias feministas de los ámbitos de decisión, entre ellas Virginia Franganillo, del Consejo Nacional de la Mujer. Franganillo fue reemplazada por Ester Schiavoni, quien defendió en Beijing las posiciones conservadoras del menemismo y de la iglesia en relación a la salud sexual y reproductiva. En la actualidad el Consejo de la Mujer ha quedado ubicado, junto a otros organismos y programas nacionales y provinciales, como organismos satélites llamado “instrumentos de gestión” de los ministerios que conforman el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, y sus funciones tienen que ver con la gestión comunitaria y la acción social, y en el mejor de los casos con la violencia intrafamiliar (Anzorena, 2009). En otras palabras, en la medida que las políticas de género se iban reduciendo, sitiando y vaciando de contenido; las políticas de desempleo iban dejando de ser un problema de “trabajo” para convertirse en un problema de la asistencia para hogares vulnerables (Rodríguez & Fernández, 2006).

En 2003 asumió como presidente Néstor Kirchner. En los años del primer kirchnerismo hubo un debilitamiento de la relación entre Iglesia Católica y Estado que había alentado el Menemismo. A partir de 2003 y con la sanción de la Ley de Salud Sexual y Procreación responsable se dio paso a una seguidilla de nuevos avances legislativos como la Ley de Educación Sexual Integral y la Ley de Contracepción Quirúrgica (2006), la Ley de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (2008), la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009), la Ley de matrimonio igualitario que permite contraer matrimonio a personas del mismo sexo (2010) y la recién sancionada Ley de identidad de género para personas trans (2012). También desde el Ministerio de Salud de la Nación el ministro Ginés González García intentó impulsar una serie de garantías sobre los casos de atención humanitaria del postaborto y aborto no punible (peligro de la salud y la vida de la mujer gestante y violación – Art. 86 del Código penal argentino), aunque estas medidas no lograron instalarse en el sistema de salud, si afectaron las relaciones del gobierno con la Iglesia Católicas, relaciones que se recompusieron cuando asumió en 2007 Cristina Fernández (esposa y sucesora de Néstor Kirchner). Entonces estos avances, sobre todo los que tienen relación con las mujeres biológicas, son menos alentadores de lo que quisiéramos, no sólo por los caminos que queda por recorrer, sino también por las dificultades para que las leyes se cumplan.

El gobierno nacional desde 2004 ha venido planteando un cambio en la estrategia de políticas sociales fuertemente crítico del modelo neoliberal implementado desde 1976 y profundizado en los '90, que reivindica los derechos humanos, hace hincapié en el trabajo digno y en la promoción de la familia. Ha definido esta estrategia como un proceso de reconstrucción de la trama social desde un nuevo “paradigma” económico y político, que promueve la producción nacional y la restitución de derechos desde un Estado presente, activo y promotor. Aspira a introducir una modificación de la estructura de implementación de las políticas sociales, planteando una compleja articulación interjurisdiccional e intersectorial en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, haciendo foco en lo territorial, en la participación de la comunidad y en la integralidad de los abordajes de las diferentes problemáticas sociales, sanitarias, educativas, laborales, de infraestructuras, etc. Busca articular recursos, circuitos administrativos y decisiones complementarias en la gestión.

En este sentido se ha organizado una vasta Red de Políticas Sociales, del que participan las diferentes instancias de gestión: Centros de Referencia, Centros Integradores Comunitarios, Mesas de Gestión y Plan de Abordaje Integral “Ahí, en el lugar” y Consejos Federales de Políticas Sociales. Esta Red constituye una nueva institucionalidad en la planificación y ejecución de políticas sociales. Su objetivo es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades a partir de la redistribución de la riqueza haciendo eje en dos temas centrales: el trabajo digno y la promoción y protección de la familia. En este sentido hay dos grandes líneas de acción dentro de las cuales hay una serie de medidas, planes y programas: “Argentina Trabaja” y “Familia Argentina” (MDS, 2010).

En este complejo entramado se considera que el derecho o la titularidad de las prestaciones sociales lo tienen los/as trabajadores/as y las familias, y dentro de las familias son prioritarios/as los niños/as, los/as adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidades, los/as adultos/as mayores y los pueblos originarios, para estos grupos se cuenta con una serie de medidas específicas. En el caso de las mujeres son consideradas vulnerables cuando son madres solteras o jefas de familias monoparentales sobre todo numerosas (Agis, 2010). En relación con la igualdad y equidad de género, se menciona la participación de las mujeres en las medidas del MDS, los planes de inclusión previsional, la reglamentación del trabajo de los/as empleados/as del servicio doméstico y la ley de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Es evidente que la visión de la política social – al menos en el discurso - se posiciona cercana a las necesidades y derechos de los sectores populares, sobre todo aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Sin embargo sigue marcada por la división sexual del trabajo (donde el proveedor es el varón y la cuidadora la “madre”) y la consideración de “la familia” nuclear como una forma incuestionable de organización del hogar. En los últimos años se ha debatido intensamente sobre la significación de la categoría de género: qué se entiende por género no es meramente una cuestión teórica, sino que también tiene implicaciones políticas. En los enfoques de los organismos internacionales y de los gobiernos nacionales se identifica el concepto de “género” con “mujer” y a la mujer como un sujeto vulnerable objeto de aplicación de políticas sociales o como la responsable individual del cuidado de sus hogares. Estas posturas han llevado a que las políticas dirigidas a las mujeres tengan un corte asistencialista, que aunque vengan acompañado de discursos aggiornados, no

se diferencia de las políticas hacia mujeres pensadas como recursos económicos o como agentes de programas de asistencia cuyos beneficiarios/as son otras y otros: fundamentalmente sus hijos e hijas.

Se produce una suerte de fragmentación donde pareciera que si los/as beneficiarios/as de las políticas sociales son mujeres no son pobres y si son pobres no son mujeres. Como explica Nancy Fraser, el Estado interviene en la vida social atendiendo los efectos de la pobreza a través de medidas de redistribución (con su marca de clase) y estableciendo derechos para grupos sociales con rasgos específicos de identidad a través de políticas de reconocimiento (sobre todo vinculadas a la diferencia de género sexual, la discapacidad, etc.) (Fraser, 1997, 2008). Según hemos observado, en la concepción dominante sobre la cuestión social, las exigencias de derechos para las mujeres son percibidas como demandas no sólo particulares sino particularistas, y los individuos pobres son vistos como sujetos neutros, de dudosa capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones, despojados de determinaciones de género, culturales y ni mencionar la orientación sexual.

Esta ilusión de compartimentos estancos, entre la lógica del reconocimiento de los derechos y la lógica de la redistribución, lleva a pensar que la cuestión de género no tiene nada que ver con la cuestión de clase o de seguridad social, y también promueve la naturalización de la división sexual del mundo en varones públicos y mujeres privadas, varones productivos y mujeres domésticas. En nuestra sociedad se ha incorporado el discurso de los derechos, tanto en la vida pública como en la privada, pero no se ha logrado una incidencia que produzca una redefinición de las políticas públicas donde se supere la escisión entre la redistribución económica y el reconocimiento de los derechos, o que supere la identificación de mujeres = madres y por tanto encargadas de la reproducción de la vida.

A continuación abordaremos la cuestión de cómo fueron consideradas “las mujeres” en la reforma de la política social.

3.2 Las mujeres en la reforma de la política social de 2004

En 2004, Alicia Kirchner, hermana del entonces presidente y ministra de Desarrollo Social de la Nación, consideró que si bien la emergencia ocupacional no había sido superada las evaluaciones realizadas hacían “aconsejable su reformulación” ya que encuadrada en la visión del Banco Mundial, tendía a la consolidación y estratificación del desempleo y la pobreza (La Bisagra, 2007). El gobierno modificó la estrategia de intervención social debido a la recuperación de la actividad económica y el nivel de empleo, pero también al descrédito social y político del PJJHD, criticado por el manejo discrecional y por la falta de cumplimiento de la contraprestación por parte de los/as beneficiarios/as (Rodríguez & Fernández, 2006: 27).

En lo concreto los objetivos de la nueva política eran promover “...una verdadera cultura del trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad promoviendo su inserción o reinserción laboral, orientando hacia ello el actual programa” y de “disminuir la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa, de tal modo que la sola mejora del ingreso no mejora sus perspectivas de desarrollo humano”

(Decreto Nº 1506/04: 2). Esto significó que los/as beneficiarios/as se irían incorporando en diferentes planes, desde programas de generación de empleo hasta programas no remunerativos de subsidios para las familias.

De este modo se plantea la transferencia de las/os beneficiarias/os del PJJHD a otros planes de acuerdo a la “capacidad de empleabilidad” entendida como “conjunto de características individuales que dotan a las personas de mayores posibilidades de inserción en el mercado de empleo” (Rodríguez & Reyes, 2006: 7). Quienes se consideraba tenían posibilidad de ser empleados fueron trasladados/as a programas de capacitación y empleo, destinadas por un lado a atender, transitoriamente, la situación de carencia de ingreso de los desocupados, y por otro generar mecanismos de re-inserción laboral gestionados por el Ministerio de Trabajo. Quienes tenían “déficit de empleabilidad”, más precisamente las mujeres con hijos/as a cargo, fueron traspasadas al Programa Familias por la Inclusión Social, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. En el traslado de jurisdicción del Ministerio de Trabajo a Desarrollo Social, las mujeres no sólo son arrojadas a la “inempleabilidad” sino que además son invisibilizadas porque el verdadero foco de la política no son ellas, como ciudadanas, sino los hogares que administran.

El Programa Familias se trataba de una transferencia de dinero destinada a hogares en situación de pobreza, con niños/as y adolescentes menores de 19 años, personas con discapacidades permanentes, y/o mujeres en estado de gravidez que no percibían subsidios por desocupación ni por asignaciones familiares. Era recibida por las mujeres-madres y no exigía actividad de contraprestación, sino que tenía como condición certificar la permanencia en el sistema educativo y el control de salud de los/as hijos/as. Sus objetivos eran garantizar el acceso a los alimentos en forma directa o indirecta; atender, transitoriamente la situación de carencia de ingreso de las mujeres con niños/as a cargo; y generar mecanismos de reinserción laboral, centradas en la promoción de emprendimientos productivos autogestionados de pequeña escala, mediante subsidios y microcréditos. “Según información del MDS, a septiembre de 2006, la cantidad de beneficiarios que se habían trasladado del PJJHD al PF alcanzaba los 96.951. El 83% eran mujeres. El 52% eran personas de hasta 35 años” (Rodríguez & Reyes, 2006: 36). Esta organización de la asistencia al desempleo, no sólo naturalizan los roles socialmente construido para las mujeres sino que además utilizan una evidencia empírica - esto es que las mujeres son menos “empleables” en termino tradicionales porque ocupan los puestos más precarios y flexibilizados - para justificar la reclusión doméstica de las mujeres en las tareas históricamente asignadas.

En 2009 fue lanzada una nueva política de transferencia de dinero de gran alcance denominado Asignación Universal por Hijo (AUH), destinada a todos los hogares con niños/as y adolescentes, menores de 18 años, cuyo/a padre, madre, tutor/a o curador/a sea desocupado/a, trabaje en el mercado informal, gane menos del salario mínimo, vital y móvil (actualmente \$1440) y que no reciban ningún otro subsidio estatal (ANSES, 2012). Se trata de una ampliación de la Asignación Familiar, más comúnmente conocida como “salario familiar”, para los hogares de menores ingresos que quedan fuera de esta u otras prestaciones sociales. En 2011 abarcó también a las mujeres embarazadas (AUE). La AUH y la AUE se conceden a través de los registros de la Administración Nacional de Seguridad Social o ANSES. El ANSES es el

organismo encargado de administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, de trabajadores/as en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares (<http://www.anses.gov.ar>). En un informe oficial de octubre de 2010 se indica que la AUH alcanzaba a casi 2 millones de hogares en todo el país y el 88% de las titulares eran mujeres (ANSES, 2010). Si los datos personales y los del grupo familiar ya están registrados (es decir que en algún momento han cobrado alguna asignación) se cobra directamente, en general son los padres los ya registrados; si los datos no están alguien debe acreditarse, y en general son las madres. Esta situación está cruzada por la desigualdad de género en el empleo y desempleo, son los varones los que por lo general circulan por el mercado de empleo o tienen mejores empleos que las mujeres y por tanto generalmente son los que figuran en el ANSES como beneficiarios. Aunque se privilegia a la “madre”, hay mujeres que han tenido problema para que sus hijos/as accedan al beneficio, ya que los padres registrados no tramitan el cobro o no se lo traspasan a las mujeres o tratan de pasarlo como la cuota de manutención, lo que agrava la situación de los/as hijos/as que no reciben aporte económicos de parte de sus padres. Finalmente, al igual que en el Programa Familias, es condición para cobrar certificar que el/la niño/a concurre a la escuela y cumple con el plan de vacunación y control de salud. El no cumplir con estas condicionalidades es causal de recortes y hasta pérdida del subsidio.

Si bien no profundizaremos en el tema, en los últimos meses de 2012 diversos sindicatos argentinos opositores al gobierno, han cuestionado la universalidad de las asignaciones, ya que los hogares cuyos ingresos brutos superan un tope máximo de ingresos fijado (actualmente de \$ 5.200) pierden el derecho de percibir tal beneficio. Este tope, en un contexto de inflación, si bien ha sido actualizado no ha sido proporcional a la recomposición salarial y por tanto ha aumentado significativamente la cantidad de hogares de trabajadores/as que dejaron de recibir el “salario familiar”.

Si bien es necesario seguir analizando los efectos que este proceso de reforma iniciado en 2004 tiene tanto para los hogares como para el Estado, desde una perspectiva de género es necesario llamar la atención en que sigue fuertemente marcada por las relaciones desiguales entre los sexos.

3.3 Desigualdades que persisten: las diferencias de género en las políticas sociales

En la “nueva” política social, el “renovado” objetivo de fortalecimiento y de promoción de la familia, al que se le da la misma relevancia que al trabajo, se basa en la asociación entre mujeres = maternidad/domesticidad/cuidado y la idea de familia como una unidad donde las diferencias de género y generacionales no implican desigualdades de poder o discriminación. Entonces “las mujeres” son las elegidas como administradoras de las medidas que viabilizan los derechos de otros/as: se supone que las mujeres=madres tienen intereses que coinciden plenamente con los de sus familias, por tanto, ellas son las impelidas a satisfacer las necesidades de las personas a su cargo, y también las consumidoras principales y las administradoras de los recursos que brinda el Estado en bienes, servicios, especies o dinero.

A través de las prestaciones sociales y sus condicionalidades se pone en escena la cuestión del rol materno. A partir de ellas se puede asistir a toda una gama de problemas relacionados con el cuidado a la vez que ofrece un servicio de atención infantil con coste mínimo para el Estado y para el trabajo que permite mantener determinado nivel de vida para la población. El Estado al brindar herramientas para cuidar y educar “mejor” a las futuras generaciones, instituye los modos “correctos” de ser madre a partir de una concepción occidental y precisa sobre el género y la maternidad (Anzorena & García Ortiz, 2012).

La escasa inclusión de una perspectiva de género, identifica al concepto “género” con “mujer” y a la mujer como un sujeto vulnerable (que se debe proteger de la violencia, de las violaciones, de la trata, de los embarazos no deseados) o como madre, responsable de la reproducción y del cuidado de los/as niños/as y la vida humana frágil: que se alimenten, que asistan a la escuela, a los controles de salud, se vacunen, etc. Más por omisión que por acción, las sostienen un corte heterosexista acompañado de un discurso progresista en lo social que asume a las mujeres como recursos económicos o como administradoras de recursos destinados a otras y otros.

Aunque el empleo atraviesa tanto la cuestión laboral como social, se sostiene la idea de que los varones son los encargados de proveer recursos económicos y las mujeres de la organización y cuidado del hogar. Es decir, la modificación de la estrategia de intervención en relación al desempleo estuvo y está fuertemente determina por el tipo de trabajo y de jurisdicción que se considera más legítimo para cada persona en función de su género sexual: siendo el empleo para los varones y el trabajo doméstico, de cuidado y comunitario para las mujeres; el Ministerio de Trabajo para los varones y el de Desarrollo Social para las mujeres. La consolidación de la división sexual del trabajo llega a su punto cúlmine en la fusión de los intereses de las mujeres con los intereses de la familia que se produce en la distribución genérica de los ministerios y en las condicionalidades de las políticas sociales.

Si las políticas sociales consideran primordial la reinserción de los varones en el mercado de trabajo, o bien la realización de alguna actividad que sientan productiva, las mujeres pueden ser válidamente transferidas a la condición de inactividad. En el imaginario social se piensa que la peor dolencia de los varones es no tener empleo y la de las mujeres es no tener recursos para cuidar a sus hijos/as (Maruani, 2002). Mientras que a los varones parece afectarlos en su dignidad individual, a las mujeres las afecta más bien en su responsabilidad de garantizar la supervivencia de las personas a su cargo, incluido el varón desempleado. Por lo tanto, cuando se piensa en las consecuencias del desempleo y sus efectos al interior del hogar mientras que la solución para el varón es acceso al empleo, para la mujer es acceso a recursos para garantizar la subsistencia o mejorar las condiciones de vida de la prole, ya sea a través de empleo o de subsidios estatales, ya sea a cambio de la mayor dedicación a sus tareas domésticas o de acceder a algún tipo de actividad (a través de la educación, la capacitación, la promoción de microemprendimientos o de la transferencia de dinero) que aunque no las pueda reinsertar en el mercado contribuye a hacerlas “mejores madres”.

En síntesis: las relaciones de opresión y explotación de género y de clase, han establecido históricamente para las mujeres un lugar subordinado en la sociedad, y determinan como ámbito prioritario el doméstico y como función principal la reproducción, a la vez que les asignan posiciones complementarias o secundarias en el ámbito público y productivo. Esta construcción histórica y social de la realidad adquiere características particulares en cada momento y lugar, pero están determinadas por relaciones desiguales y jerárquicas entre los géneros sexuales que atraviesan todos los ámbitos de la vida, y es la que posibilita que el Estado asuma el ámbito doméstico y del cuidado como el lugar "natural" para las mujeres.

Las políticas de transferencia de dinero se han posicionado como una alternativa válida de alivio y reparación de las consecuencias de desempleo y empobrecimiento que trajo aparejado el modelo neoliberal en los años '90. Son un piso que permite a muchos hogares salir de situaciones de indigencia y marginación difícilmente reversibles por acciones o voluntades individuales. Estas medidas han contribuido a mejorar las condiciones materiales de existencia de las mujeres-madres quienes han sido especialmente beneficiadas. Sin embargo cuando las políticas se basan en cierta medida en el aprovechamiento de la asignación de tareas a partir de la división sexual del trabajo (mujer cuidadora/ varón proveedor) y no hay una intención explícita de modificar las relaciones de género, terminan profundizando el orden de género que descarga sobre las mujeres la responsabilidad de la supervivencia de las personas que tiene a cargo.

3. Consideraciones finales:

La relación entre Estado y sociedad está cruzada por el conflicto, las negociaciones y por relaciones donde el Estado, si bien responde a los intereses de las clases dominantes y a la reproducción del orden social existente, tampoco puede ser totalmente indiferente a las presiones, intereses, derechos y necesidades de los/as sujetos subalternos/as. En este sentido las políticas públicas, y también las políticas sociales, están cruzadas por contradicciones, tanto en los objetivos como en los efectos alcanzados en relación con las mujeres, sobre todo a partir del desmantelamiento del Estado benefactor, de la transformación de las condiciones de vida de la población y de la influencia de los organismos internacionales en la promoción de los derechos humanos específicos. Contradicciones que emanan de los modos en que el Estado interviene sobre la vida de la población, con formas y consecuencias específicas para las mujeres y especialmente si son pobres, pero también de los cambios en la condición de ciudadanía de las mujeres y en la complejización del papel socioeconómico que ocupan en la sociedad: actualmente son consideradas portadoras de derechos específicos a la vez que transitan por todas las esferas sociales, el espacio doméstico, comunitario, voluntariado, político, en el mercado laboral, etc. aunque sin poder abandonar las tareas de cuidado.

Las políticas neoliberales tendieron a aislar a los/as sujetos y a considerar de manera individualizada su suerte, profundizando la asociación entre mujeres y maternidad/domesticidad y la idea de familia como una unidad armoniosa, sin conflictos internos: si por una parte la sociedad está formada por individuos

aislados, por la otra las mujeres se supone sólo tienen intereses que coinciden plenamente con los de sus familias (y con “la moral y las buenas costumbres”). Las “madres” – muchas veces solas o acompañadas por otras mujeres- se consideran las responsables individuales del buen porvenir de la sociedad, liberando de responsabilidades colectivas a otros/as sujetos e instituciones.

En los últimos años, a pesar de los discursos más apegados a los derechos, las relaciones asimétricas entre los géneros y la fuerza de las tradiciones culturales, calan profundo en las perspectivas de quienes hacen las políticas públicas en el aparato del Estado y colocan a las mujeres en el lugar de cuidadoras (de sus propios/as hijos/as pero también de los desamparados y las desamparadas por el Estado) y de administradoras de recursos escasos, sobrecargándolas de responsabilidades, profundizando la división sexual del trabajo y las relaciones desiguales entre los géneros. La honda vinculación entre capitalismo y heteropatriarcado, ubica a las mujeres en la relación entre economía y política en el lugar de las encargadas de mitigar con sus labores domésticas o su propio activismo social la retirada del Estado. Así, mientras se arrinconan y se mitigan el contenido de ciudadanía de las políticas de género y de promoción de la autonomía de las mujeres, se las toma como las destinatarias de las políticas de atención de la pobreza y de satisfacción de las necesidades de la familia.

Bibliografía citada:

ALMA, Amanda y LORENZO, Paula (2008). *Mujeres que se Encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*. Buenos Aires: Feminaria.

ANDREW, Carolina, (1991). El costo de la filantropía estatal”. En: Silvia Chejter (comp.), *El Sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90*. Buenos Aires: Altamira.

ANZORENA, Claudia (2009). *Veinte años de políticas públicas destinadas a mujeres en la Argentina. Organismos y políticas en la provincia de Mendoza*. Buenos Aires: Tesis doctoral, FCS-UBA (inédita).

ANZORENA, Claudia y GARCÍA ORTIZ, Mariana (2012). Reflexiones sobre la “nueva” política social desde una perspectiva de género en Argentina del siglo XXI. En actas: *XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, San Juan, septiembre de 2012 (En prensa).

BALBO, Laura, (1996). Las colchas locas: Replanteándose el debate del Estado de Bienestar desde el punto de vista de la mujer. En: Ane S. Sasson (ed.) *Las mujeres y el Estado*, 1º ed. 1987. Madrid: Vindicación Feminista.

BELLUCCI, Mabel, LUVECCE, Cecilia, MARIANI, Silvana, ROFMAN, Adriana, (1991), A modo de balance: La subsecretaría de la mujer de Argentina (1987-1990). *Doxa* 1 (3 y 4). (Documento PRIGEPP 2003, s/d).

- CALVERA, Leonor, (1990). *Mujeres y feminismo en la Argentina*. Buenos Aires: Grupo Editores de Latinoamericano.
- CAMPIONE, Daniel, (2003). "Argentina: el Movimiento Social después del "reflujo". OSAL, año IV, nº 11, mayo-agosto 2003. Disponible en: clacso.org.ar <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal11/regionsur.pdf> [último acceso mayo de 2009]
- CARRASCO, Cristina, (1995). Un mundo también para nosotras, *Mientras tanto* 60: 31-48.
- CHIROLEU, Adriana y DELFINO, Andrea, (2007). Estructura social y desigualdades de género. La situación de las mujeres en la Argentina de principio de siglo. En: Carbonero Gamundí, María Antonia y Silvia Levín (comps.), *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, Rosario: Homo Sapiens.
- CIRIZA, Alejandra, (1997). Dilemas y tensiones en torno de la ciudadanización de las mujeres. Apuntes para el debate. *La Aljaba* 2: 49-75.
- EZCURRA, Ana María (1998). *¿Qué es el Neoliberalismo? Evolución y límites de un modelo excluyente*. Buenos Aires: Lugar – IDEAS.
- FALQUET, Jules, (2004). La ONU ¿aliada de las mujeres? Un análisis feminista del sistema de organizaciones internacionales. *El Rodaballo. Revista de política y cultura*, X (15): 39-49. Buenos Aires: El cielo por Asalto.
- FALQUET, Jules, (2008). Chiffres, concepts et stratégies du «développement» néolibéral. En *De gré ou de force, les femmes dans la mondialisation*. París: La Dispute.
- FLETCHER, Lea, (1997). Algunos hitos en el feminismo argentino. En: Line Bareiro y Clyde Soto, (edit.). *Ciudadanas. Una memoria inconstante*. Venezuela: Centro de Documentación y Estudios (CDE), Nueva Sociedad (Documentos PRIGEPP, 2003).
- FLEURY, Sonia, (1997). *Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Buenos Aires: Lugar.
- FRASER, Nancy, (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época 'postsocialista'. En: *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas sobre la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- FRASER, Nancy, (2008). *Escala de justicia*. Barcelona: Herder.
- HERNES, Helga, (1996). Las mujeres y el Estado del bienestar: la transición de la dependencia privada a la dependencia pública. En: Ane S. Sasson (ed.) *Las mujeres y el Estado*, 1º ed. 1987. Madrid: Vindicación Feminista.
- JELIN, Elizabeth, (1996). *Las Mujeres y la Cultura Ciudadana en América Latina*, Trabajo preparado dentro del programa Women in the service of civil peace, División de Cultura, UNESCO, UBA – CONICET, Buenos Aires.
- JENSON, Jane & SINEAU, Mariette, (2001). *Who cares? Women's Work, Childcare, and Welfare State Redesign*. Canadá: University of Toronto Press.
- LAUDANO, Claudia, (1998). *Las mujeres en los discursos militares*. Buenos Aires: La página.

LAURIN–FRENETTE, Nicole, (1991). El deseo al servicio del orden: la familia estatal. En: Silvia Chejter (comp.), *El Sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90*. Buenos Aires: Altamira.

LEVÍN, Silvia, CAMPOSTRINI, Adela, SOSA, Ruth y VORAS, Claudia, (2007). La política de género de las políticas públicas en Argentina. En: Carbonero Gamundí, María Antonia y Silvia Levín (comps.), *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, Rosario: Homo Sapiens.

MARUANI, Margaret, (2002). *Trabajo y el empleo de las mujeres*. Madrid: Fundamentos.

MOLYNEUX, Maxine, (2003). Movimiento de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado, Cátedra, feminismos, España.

MONTES DE OCA, Zita, (1997). Las mujeres y el Estado, el Estado para las mujeres”. En: Patricia Gómez (comp.). *Mujeres en los '90. Legislación y políticas públicas*. Provincia de Buenos Aires: Centro Municipal de la Mujer de Vicente López.

MOSER, Caroline (1991). La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género. En: Virginia Guzmán y otras (comp.) *Una nueva lectura: Género en el Desarrollo*. Perú: Entre Mujeres - Flora Tristán.

MOSER, Caroline, (1995). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, Práctica y Capacitación*. Lima: Red Entre Mujeres - Flora Tristán.

PATEMAN, Carole, (1996). Críticas feministas a la dicotomía público / privado. *Perspectivas feministas en teoría política*, Madrid: Paidós.

PAUTASSI, Laura, (1995). ¿Primero... las damas? La situación de la mujer frente a la propuesta del ingreso ciudadano. En: Rubén, Lo Vuolo (comp.), *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. Buenos Aires: Ciepp - Miño y Dávila.

PAUTASSI, Laura, (2004). Beneficios y Beneficiarias: análisis del programa Jefes y Jefas de Hogar desocupados de Argentina. En: Valenzuela, M. (edit.) *Políticas de Empleo para superar la pobreza*. Santiago de Chile: Oficina Regional OIT.

PORTOCARRERO, Patricia, (1990). Mujer en el Desarrollo: Historia, límites y alternativas. En: Patricia Portocarrero (edit.). *Mujer en el desarrollo. Balance y propuestas*. Lima: Flora Tristán.

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina y REYES, Fernanda, (2006). “La política social en la Argentina post-convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo” En: Documento 55, CIEPP, Buenos Aires. Disponible en www.ciepp.org.ar. URL: http://www.ciepp.org.ar/index.php?page=shop.product_details&flypage=flypage_new1.tpl&product_id=63&category_id=8&option=com_virtuemart&Itemid=1&lang=es [Última acceso: 5 de abril de 2012]

RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Corina, (2007). Empleo femenino, economía del cuidado y políticas públicas. Algunas consideraciones desde la evidencia argentina. En: Carbonero Gamundí, María Antonia y Silvia Levín (comps.),

Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina, Rosario: Homo Sapiens.

RODRÍGUEZ GUERRA, Jorge, (2001). La crisis del Estado de Bienestar. La desorientación de la socialdemocracia. En: *Capitalismo Flexible y Estado de Bienestar*. Granada: Comares.

VALOBRA, Adriana, (2010). *Del hogar a las urnas: Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina, 1946-1955*. Rosario: Prehistoria.

WAINERMAN, Catalina, (2007). Familia, trabajo y relaciones de género. En: Carbonero Gamundí, María Antonia y Silvia Levín (comps.), *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, Rosario: Homo Sapiens.

Documentos:

AGIS, Emmanuel; Cañete, C. y Panigo, D., El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina, CEIL-PIETTE CONICET, 2010. En: http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf (15 de mayo de 2012)

ANSES, (2010). Informe Asignación Universal por Hijo, Primer Aniversario [En línea]. Puesto en línea octubre de 2010. URL: http://www.anses.gov.ar/prensa/informes/2010/AUH_primer%20a%C3%B1o%20%5BModo%20de%20compatibilidad%5D.pdf

DECRETO 1506/04, Clasificación de beneficiarios del PJJHD, MTESS y MDS URL: www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/PF/dec_1506_04.pdf [última visita: septiembre de 2008].

Documentos disponibles en la web del Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación Argentina <<http://www.desarrollosocial.gov.ar>>:

- La Bisagra (2007)
- Rendimos Cuenta (diciembre de 2007 a mayo de 2009)
- Políticas Sociales del Bicentenario. Un modelo Nacional y Popular. Tomo I (2010).
- Políticas Sociales del Bicentenario. Un modelo Nacional y Popular. Tomo II (2010).